

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

La suscrita Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

De acuerdo a los *Indicadores sobre sociedad de la información 2013 - 2015 del INEGI*, el crecimiento promedio en la implementación de tecnologías en los hogares fue del 12% respecto al periodo 2014 – 2015. Para el 2015, el 44.9% (14 millones 685 mil 210) de hogares contaba con computadora, 39.2% (12 millones 810 mil 487) con conexión a internet, 43.7% (14 millones 303 mil 987) con televisión de paga, 50.4% (16 millones 490 mil 677) con telefonía celular y 34.7% (11 millones 334 mil 026) con telefonía fija y celular.

De aquellos, el rubro que reportó un mayor crecimiento fue el uso del teléfono celular, hasta en un 100% respecto al 2014, lo que representa la utilización de este dispositivo en 27 millones 824 mil 703 hogares mexicanos, y de los cuales, 3 millones 289 mil 876 usuarios (59.3% de la población del estado) corresponden al Estado de Puebla.

Al efecto, cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalan que en el mundo hay poco más de 6900 millones de contratos de telefonía móvil.

El crecimiento del uso de las tecnologías en todas las disciplinas y sectores es innegable. Lo anterior representa una ventaja para el desarrollo de nuestras actividades, sin embargo, su mal uso ha traído consecuencias no muy favorables, como la presentación de accidentes de tránsito; el incremento de la vulnerabilidad para ser víctimas de

delitos como la extorsión, fraude, secuestro, robo de identidad, entre otros; el deterioro de nuestra salud debido a la exposición constante a dichos dispositivos; y, la disminución de nuestro rendimiento en otras actividades como la laboral y familiar, debido a la adicción que la tecnología y las redes sociales provocan.

Uno de los ejemplos más comunes de cómo se ha ido naturalizando la violencia en las redes sociales del internet es la cantidad de opiniones ofensivas, insidiosas y peyorativas que los usuarios vierten sobre toda información que es difundida en el espacio virtual.

Aunado a ello, y dada las ventajas de “confidencialidad”, inmediatez y acercamiento de la información, dichas herramientas se han convertido en medios para el delito.

En México, como en muchas partes del mundo, el uso de las redes y la circulación e intercambio de información se realiza de manera abierta y ausente de regulación. Esto, a pesar de que tal y como existe la norma en la actualidad, es posible configurar más de una conducta, por sus efectos, como delitos, cosa que no sucede debido a la falta de instancias y reglas claras que establezcan hasta donde puede llegar el usuario sin que su actuar represente una falta.

La intención de la propuesta que someto a su consideración, es el asentamiento de bases y reglas claras que permitan prevenir, identificar, atender y sancionar la violencia virtual, para lo cual se requiere la opinión de expertos en los rubros de procuración de justicia, derechos humanos, salud y comportamiento escolar. Esto último, considerando que niñas, niños y adolescentes, además de las mujeres, son los principales sujetos de agresión y violencia no sólo de persona a persona o en el entorno social, sino que dicha situación se traslada a las redes sociales.

El 13 de abril de 2016 presenté ante la Comisión Permanente del Congreso del Estado un punto de acuerdo con el objeto de concientizar a los padres de familia sobre la importancia de promover el uso responsable de las tecnologías, mismo que fue aprobado y remitido a las autoridades estatales en materia de salud y educación.

Más recientemente presente una propuesta para solicitar la difusión y correcta aplicación del *Protocolo* emitido por la SEP federal, en materia de buen manejo de las redes sociales.

La intención de la presente, reitero, es contar con reglas claras, precisas, puntuales y exactas que permitan prevenir y sancionar la violencia en redes en sus diferentes manifestaciones.

Generar mecanismos de difusión que inviten a la sociedad a hacer uso responsable de la tecnología y en especial, de estar atentos del manejo que le dan sus hijos menores de edad.

Finalmente, considero fundamental para lo anterior, ampliar los esfuerzos, traducidos en mayores recursos económicos, materiales y humanos, por parte de la autoridad, a fin de atender con suficiente y de manera proporcional, el esquema virtual cada vez más presente no sólo para cuestiones productivas, sino lamentablemente también para delinquir y desestabilizar.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Fiscalía General del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a las Secretarías de Educación Pública y de Salud, ambas de la entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones integren un *Protocolo Estatal de Prevención, Identificación, Atención y Sanción de la Violencia Virtual*, que sirva, además, como base para realizar las reformas para definir, atender y sancionar las faltas cometidas en esa modalidad.

SEGUNDO.- Con base en el punto anterior, se exhorta a las instancias citadas a efecto de que implementen campañas de difusión e información que den a conocer a la ciudadanía las conductas punibles cometidas desde la web, así como los medios e instancias para denunciar y hacer valer sus derechos.

TERCERO.- Se exhorta a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, para que en el ámbito de su competencia fortalezcan y amplíen los recursos económicos, materiales y humanos,

destinados a la investigación y sanción de los delitos cometidos de manera virtual o en línea.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
14 DE MARZO DE 2017